

ANEJO Nº 6.

PLANEAMIENTO URBANISTICO

1.	OBJETO	1
2.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	2
3.	INTEGRACION CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE EIBAR	3
4.	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO URBANISTICO	5
5.	PLANOS	6

1. OBJETO

El objeto de este anejo es el de recoger toda la información referente al Planeamiento Urbanístico del T.M. de Eibar, donde se ubica la totalidad del alcance del presente proyecto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Una vez aprobado definitivamente el Plan Estratégico, y elegido el modelo de ciudad, se procedió a elaborar el documento correspondiente al Avance del Plan General de Ordenación Urbana, acordándose por unanimidad en sesión Plenaria del Ayuntamiento de Eibar el 5 de octubre de 2000, la exposición al público de los trabajos y propuestas desarrolladas.

La Corporación, en sesión plenaria del 26 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del documento para la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana, sometiéndolo a exposición pública.

La Corporación en sesión plenaria del 19 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación del Documento Adaptado 01 al Resultado de las Alegaciones, y se adoptó el acuerdo aprobado inicialmente y exponer al público de nuevo aquellos ámbitos y elementos que significaban modificaciones sustanciales con relación al documento aprobado inicialmente el 26 de octubre de 2004.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 8 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de otorgar la aprobación provisional del documento del Plan General, tras la introducción de los ajustes y modificaciones derivados de la estimación total o parcial de algunas de las alegaciones presentadas, así como las condiciones del informe del Departamento para las Infraestructuras Viarias.

Con fecha 16 de junio de 2006, tuvo entrada el expediente en la Diputación Foral de Gipuzkoa para su aprobación definitiva.

Dentro del proceso seguido para la aprobación definitiva, (una vez incorporados los informes favorables de los Departamentos del Gobierno Vasco competentes en materia de transporte, vivienda, aguas y patrimonio cultural), la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de informar favorablemente el expediente, señalando la necesidad de introducir diversas correcciones para adecuar el documento al Planeamiento Territorial vigente, así como a las previsiones de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

De forma complementaria, los Departamentos Forales competentes en materia de carreteras y de Desarrollo Sostenible emitieron sus informes preceptivos, incluido el Informe Definitivo de Impacto Ambiental.

Finalmente el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Guipúzcoa, en su reunión de 12 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de otorgar la aprobación definitiva al Plan General de Ordenación Urbana de Eibar, en los términos del acuerdo municipal de aprobación provisional.

El Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Eibar fue publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 15 de 22 de Enero de 2.008.

3. INTEGRACION CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE EIBAR

Dentro de los objetivos principales incluidos en el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana de Eibar se encuentra el impulsar una política de regeneración del suelo y rehabilitación de espacios o edificios obsoletos, entre los que se encuentra el área urbana de Matsaria para uso industrial:

“Las características de ubicación de esta zona de la ciudad, con la previsión de la desaparición de la barrera urbana que significan en este momento la traza del ferrocarril y la estación, convierte a este ámbito en un área de nueva centralidad y de indudable interés para la ciudad”

Del mismo modo en el capítulo de “Actuaciones en el sistema de comunicaciones” se incluyen las siguientes actuaciones:

- 01-1-01-02-04 “Bidegorri tramo 4: Estación a Asua

“habilitar un tramo de bidegorri en el Paseo creado en el suelo liberado con motivo de la ejecución de la Variante Ferroviaria”

- 01-1-01-02-05 “Bidegorri tramo 5: Asua Erreka al límite del municipio

“habilitar un tramo de bidegorri en el Paseo creado en el suelo liberado con motivo de la ejecución de la Variante Ferroviaria”

- 01-1-01-02-07 “Bidegorri Túnel 2: Estación

“habilitar un tramo de bidegorri en el túnel liberado con motivo de la ejecución de la Variante Ferroviaria”

- 01-1-01-05-02 “Paseo lineal tramo 2: Untzaga a Estación

“Dentro de la propuesta global de generación de espacios libres, se incluye la creación de un paseo lineal de carácter vertebrador que sirve de nexo de unión de los diferentes barrios y espacios libres proyectados en el municipio. Parte de este elemento se materializa sobre el suelo liberado con motivo de la ejecución de la Variante Ferroviaria”

- 01-1-02-01-03 “Variante ferroviaria soterrada

“Ejecución de la variante ferroviaria, en túnel, con doble vía, con la ejecución de las nuevas estaciones en San Andrés, Ardantzeta, Matsaria y Azitain. o Reutilización del parque de vías de Maltzaga”

En el capítulo de evaluación económica y financiación de la construcción de la ciudad se hace mención a la red ferroviaria se señala:

“eliminar la barrera urbana en que se constituye la travesía del paso del ferrocarril por el centro de la ciudad”

Para el cumplimiento del primer objetivo se proponen las siguientes actuaciones por parte de Eusko Trenbideak:

- Ejecución de la variante ferroviaria, en túnel, con doble vía, con la ejecución de las nuevas estaciones en San Andrés, Ardantza, Matsaria y Azitain.
- Reutilización del parque de vías de Maltzaga.

Por último también se recoge que *“se plantean una serie de actuaciones con las que se posibilita rescatar para el disfrute y uso del ciudadano de algunos espacios insertados en la trama urbana, que generen lugares de encuentro y de uso peatonal.”, destacando la necesidad de creación de los paseos peatonales de estación a Asua Erreka (tramo 3) y de Asua Erreka a Azitain (tramos 4), entre otros*

La totalidad del trazado discurre por suelo urbano en el T.M. de EIBAR.

4. AFECCIONES AL PLANEAMIENTO URBANISTICO

La construcción de la cubrición del tramo entre la estación de Eibar y Azitain afecta a las siguientes superficies según el tipo de suelo definido en el plano de calificación pormenorizada del actual PGOU del T.M. de Eibar:

- 515 m2 de SG-IC.RV o Sistema general de comunicaciones.
- 690 m2 de Resto de viales y espacios de dominio público.
- 3.160 m2 de SG-EL o Sistema general de espacios libres.
- 1.100 m2 de SG-IC-RF2 o Red ferroviaria cubierta.

5. PLANOS

A continuación se presentan los planos extraídos del Plan General de Ordenación Urbana de Eibar (Tomo I: Ordenación), siendo estos los siguientes:

- Alineaciones y rasantes. Ámbitos de ordenanza.
- Ámbitos.
- Calificación global.
- Calificación pormenorizada.
- Calificación y estructura general.
- Clasificación del suelo.
- Espacios libres.
- Estructura general y orgánica.
- Movilidad.

En último lugar se incluye a escala 1:250 (A1) las afecciones al planeamiento de la zona del proyecto de la cubrición sobre la calificación pormenorizada incluida en el PGOU de Eibar.